

IVAI-OF/DAJ/245/30/06/2023

Xalapa, Ver. 30 de junio de 2023

ASUNTO: Dictamen de incumplimiento total

Expediente: IVAI-VEOFI/83/2023

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE ZENTLA**

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31, 32, 105 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 42 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 282, tomo CCII, de fecha quince de julio de dos mil veinte; se notifica el **Dictamen de incumplimiento total** de fecha veintisiete de junio dos mil veintitrés, consistente de doce fojas útiles (anverso-reverso).

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

Carlos Martín Gómez Marinero
Director de Asuntos Jurídicos

*Minutario

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
(228) 8420270



VERIFICACIÓN LGTAIP Y LTAIPEV

Ayuntamiento de Zentla

Fecha de inicio de la verificación:

26/06/2023

Fecha de término de la verificación:

26/06/2023

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IG_{CPT}: 0.00%

Resultados por componente:

IOCLG875: 0.00%

IOELG: NA

IOE875: NA

IOELLG875: NA

Verificador: Juan de Dios Rivera Gasperín

Coordinador: María Fernanda Rivera Gasperín



VERIFICACIÓN OFICIOSA SIMPLIFICADA

DICTAMEN DE INCUMPLIMIENTO TOTAL

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE ZENTLA

EXPEDIENTE: IVAI-VEOFI/83/2023

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

DICTAMEN de Incumplimiento total de la publicación y actualización de la información concerniente a las fracciones **VIII y XLV** del artículo 15 de la Ley de Transparencia Local, obligaciones **comunes** del Ayuntamiento de Zentla, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, mediante el Acuerdo **ODG/SE-87/16/12/2022** el Pleno aprobó el calendario de verificaciones **integradas y simplificadas** de las obligaciones de transparencia comunes y específicas a una muestra aleatoria de los Sujetos Obligados que conforman el padrón del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para el ejercicio 2023. Cabe señalar que al tratarse de una verificación oficiosa simplificada únicamente se revisarán las fracciones VIII y XLV del artículo 15 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

II. Intégrese el expediente respectivo identificado con la clave **IVAI-VEOFI/83/2023** que le correspondió de acuerdo al registro del Procedimiento de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia para el ejercicio 2023.

III. Con fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, se inició la revisión de las fracciones **VIII y XLV** del artículo 15 de la Ley de Transparencia Local, obligaciones **comunes** de las cuales se les verificó el **primer trimestre del año dos mil veintitrés** en el Portal de Institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado de conformidad a su tabla de aplicabilidad.

Portal Institucional:

Portal Modelo de Transparencia Municipal

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 12, 13 y 15 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el H. Ayuntamiento de Zentla, Ver. pone a su disposición la siguiente información pública:

Información de la administración de **Dr. Rafael López Hernández**, para el periodo comprendido del **01/01/2022** al **31/12/2022**.

Obligaciones comunes

- I. Marco Normativo >
- II. Estructura Orgánica completa >
- III. Facultades de las áreas administrativas >
- IV. Metas y objetivos de las áreas administrativas >
- V. Indicadores de gestión de interés público o trascendencia social >
- VI. Indicadores de objetivos y resultados >
- VII. Directorio de servidores públicos >
- VIII. Remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza >

Áreas responsables: **Administración**

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz
 Institución: Ayuntamiento de Zentla
 Ejercicio: 2023

ART. - 15 - XLV - CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS

Institución: Ayuntamiento de Zentla
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 Artículo: 15
 Fracción: XLV

Esta información se actualiza cada AÑO y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente (vigente); por tanto, no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores.

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 2 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del período	Fecha de término del período	Instrumento archivístico	Hiperenlace a los documentos
2021	01/04/2021	30/06/2021		Consulta la información
2021	01/01/2021	31/03/2021		Consulta la información

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz
 Institución: Ayuntamiento de Zentla
 Ejercicio: 2023

ART. - 15 - VILLA - SUELDOS

Selecciona el formato:

- Remuneración bruta y neta
- Tabulador de sueldos y salarios

Institución: Ayuntamiento de Zentla
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 Artículo: 15
 Fracción: Villa

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) conculdo(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 0 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DENUNCIAR**

Plataforma Nacional de Transparencia:

IV. Con fecha veintiséis de junio de dos mil veintitrés, se concluyó la revisión de las fracciones **VIII y XLV** del artículo 15 de la Ley de Transparencia Local, obligaciones **comunes** de las cuales se les verifico el **primer trimestre del año dos mil veintitrés** en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del Sujeto Obligado.

CONSIDERANDOS

1. La Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para emitir el presente dictamen de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30, 31, 32, 105 fracciones XX Bis, XX Ter, XX Quater y XX Quinquies de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 40, fracción XII, 42 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Décimo Primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación,

homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte; Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-17/26/03/2021, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el treinta y uno de marzo de dos mil veintiuno; 20, 21 y 22 de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, aprobados mediante el Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020, publicados en la Gaceta Oficial del Estado el quince de julio de dos mil veinte.

2. Que el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia (IGCPT) puede asumir valores de 0 (cero) a 100 (cien) puntos; en dicha escala, el valor mínimo representa un **incumplimiento total** de las obligaciones de transparencia correspondientes; valores superiores a 0 (cero) puntos y de hasta 59.99 (cincuenta y nueve punto noventa y nueve) puntos, representa un grado de **incumplimiento parcial** de las obligaciones; valores iguales o superiores a 60 (sesenta) puntos y menores a 80 (ochenta puntos) representan un **cumplimiento parcial bajo**; valores iguales o superiores 80 (ochenta) puntos y menores a 100 (cien) puntos representan un **cumplimiento parcial medio** de las obligaciones mínimas; en tanto que, el puntaje más alto representa el **cumplimiento total** de las obligaciones previstas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con relación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; como se ejemplifica en la siguiente gráfica:

IGCPT	DE	HASTA
Incumplimiento total	0	0
Incumplimiento parcial	1	59.99
Cumplimiento parcial bajo	60	79.99
Cumplimiento parcial medio	80	99.99
Cumplimiento total	100	100

3. Bajo esta óptica y con la finalidad de corroborar que la publicación y la actualización de la información del **primer trimestre de dos mil veintitrés** se encuentren de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y en los Lineamientos Generales Locales, se revisó la información publicada en el Portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia del sujeto obligado, siendo que los resultados obtenidos se precisan en la Memoria Técnica de Verificación, la cual se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

De esta manera, conforme a la verificación realizada al sujeto obligado citado al rubro obtuvo un puntaje del **cero por cero (0.0%)** del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. El Sujeto Obligado Incumplió totalmente con la publicación y actualización de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción II de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 16, 18 y 19 de los Lineamientos de Verificación; tal y como se advierte en la Memoria Técnica de Verificación, el Sujeto Obligado debe cumplir con los requerimientos que se formulan de conformidad con lo siguiente:

Requerimientos derivados de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Art. 70 - Fracción VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración

Criterio		Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 3. Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): funcionario/servidor[a] público[a]/ servidor[a] público[a] eventual/integrante/empleado/ representante popular/ miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/otro	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 4. Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 5. Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 7. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos, si así corresponde)	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 8. Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 9. Sexo (catálogo): Femenino/Masculino	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.

<p> Criterio 10. Monto de la remuneración mensual bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno) </p>	0	Requerimiento	<p> Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales. </p>
<p> Criterio 11. Tipo de moneda de la remuneración bruta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen </p>	0	Requerimiento	<p> Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales. </p>
<p> Criterio 12. Monto de la remuneración mensual neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra) </p>	0	Requerimiento	<p> Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales. </p>
<p> Criterio 13. Tipo de moneda de la remuneración neta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen </p>	0	Requerimiento	<p> Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales. </p>
<p> Criterio 14. Denominación de las percepciones adicionales en dinero </p>	0	Requerimiento	<p> Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales. </p>
<p> Criterio 15. Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero </p>	0	Requerimiento	<p> Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales. </p>
<p> Criterio 16. Monto neto de las percepciones adicionales en dinero </p>	0	Requerimiento	<p> Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales. </p>
<p> Criterio 17. Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen </p>	0	Requerimiento	<p> Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales. </p>
<p> Criterio 18. Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero </p>	0	Requerimiento	<p> Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales. </p>
<p> Criterio 19. Descripción de las percepciones adicionales en especie </p>	0	Requerimiento	<p> Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales. </p>
<p> Criterio 20. Periodicidad de las percepciones adicionales en especie </p>	0	Requerimiento	<p> Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales. </p>
<p> Criterio 21. Denominación de los ingresos </p>	0	Requerimiento	<p> Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales. </p>
<p> Criterio 22. Monto bruto de los ingresos </p>	0	Requerimiento	<p> Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales. </p>
<p> Criterio 23. Monto neto de los ingresos </p>	0	Requerimiento	<p> Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales. </p>
<p> Criterio 24. Tipo de moneda de los ingresos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen </p>	0	Requerimiento	<p> Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales. </p>
<p> Criterio 25. Periodicidad de los ingresos </p>	0	Requerimiento	<p> Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales. </p>

Criterio 62. Monto bruto de los apoyos económicos	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 63. Monto neto de los apoyos económicos	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 64. Tipo de moneda de los apoyos económicos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 65. Periodicidad de los apoyos económicos	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 66. Denominación de las prestaciones económicas. Por ejemplo, prestaciones de seguridad social, seguros y toda cantidad distinta del sueldo que el servidor público reciba en moneda circulante o en divisas, prevista en el nombramiento, en el contrato o en una disposición legal	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 67. Monto bruto de las prestaciones económicas	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 68. Monto neto de las prestaciones económicas	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 69. Tipo de moneda de las prestaciones económicas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen (especificar nombre)	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 70. Periodicidad de las prestaciones económicas	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 71. Descripción de las prestaciones en especie. Éstas podrán ser por ejemplo, todo beneficio que el servidor(a) público(a) reciba en bienes distintos de la moneda circulante.	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 72. Periodicidad de las prestaciones en especie. Se publicará el tabulador de sueldos y salarios de cada sujeto obligado de conformidad con la normatividad aplicable. La clave o nivel y denominación o descripción del puesto registrados en el tabulador deben corresponder con lo solicitado en los criterios 4 y 5, asimismo el tabulador se deberá publicar en un formato con datos abiertos	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 73. Hipervínculo al/los tabulador/es de sueldos y salarios del sujeto obligado de conformidad con la normatividad aplicable. El tabulador deberá estar en un formato de datos abiertos	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.

Criterio 74. Periodo de actualización de la información: semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 75. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 76. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 77. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 78. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 79. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 80. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 81. La información publicada se organiza mediante los formatos 8a y 8b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 82. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.

Art. 70 - Fracción XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.

Criterio 3. Instrumento archivístico (catálogo): Cuadro general de clasificación archivística /Catálogo de disposición documental/ Inventarios documentales/Guía de archivo documental/Índice de expedientes clasificados como reservados/ Programa Anual de Desarrollo Archivístico/ Informe Anual de cumplimiento/ Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria /Otro	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 4. Hipervínculo a los documentos: Cuadro general de clasificación archivística, Catálogo de disposición documental, Inventarios documentales, Guía de archivo documental, Índice de expedientes clasificados como reservados, Programa Anual de Desarrollo Archivístico, Informe Anual de cumplimiento, Dictamen y acta de baja documental y transferencia secundaria u otros	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 5. Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 6. Puesto del (la) responsable e integrantes del área de archivo	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 7. Cargo del (la) responsable e integrantes del área de archivo	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 8. Periodo de actualización de la información: anual y semestral	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 9. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 11. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 14. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.

Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 45, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.
Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización	0	Requerimiento	Se observo que el Sujeto Obligado no publica información de primer trimestre del ejercicio dos mil veintitrés en ambas Plataformas de Internet (Portal de Internet y Plataforma Nacional de Transparencia) por lo que incumplen con la publicación de la información como lo establecen los Lineamientos Técnicos Generales.

TERCERO. Notifíquese al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado al rubro citado para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del presente dictamen, atienda los requerimientos contenidos en la Memoria Técnica de Verificación descritas en el numeral **SEGUNDO** del presente dictamen, de conformidad a los artículos 88 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 fracción II de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 16, 18 y 19 de los Lineamientos de Verificación.

CUARTO. Se solicita al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al rubro citado, para que, al día hábil siguiente de transcurrido el plazo establecido en el punto anterior, informe a este Instituto por medio oficialía de partes, o en su caso, a las dirección de correo electrónico siguiente: contacto@verivai.org.mx, el nombre y cargo del responsable de publicar la información de sus áreas administrativas, así como, las de su superior jerárquico.

QUINTO. Se hace del conocimiento al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado al rubro citado que, en caso de no solventar los requerimientos, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 88 penúltimo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 32 penúltimo párrafo de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 20, 21 y 22 de los Lineamientos de Verificación, se notificaría a su Superior Jerárquico, a efecto de que, den cumplimiento y atención adecuada al presente dictamen. Asimismo, podría hacerse acreedor a la imposición de una medida de apremio, de conformidad con lo señalado en los artículos 198 y 201 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con relación a los artículos armonizados 242 y 252 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz. así como lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 6, 6.2, 7, 8, 9, 10 y demás relativos indicados dentro del Lineamiento para la Aplicación de Medidas de Apremio en los Procedimientos Sustanciados ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales¹.

Lo anterior, con independencia de que, en su caso, se podrían configurar las causas de sanción establecidas en las fracciones II y XIV del artículo 257 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.

SEXTO. Notifíquese el presente dictamen de incumplimiento total al Sujeto Obligado al rubro citado, por medio del sistema de notificaciones electrónicas, dentro de los tres días hábiles siguientes a su aprobación, con fundamento en el artículo 15 de los Lineamientos de Verificación.

¹ Aprobado por el Pleno de este Instituto mediante acuerdo de Órgano de Gobierno ODG/SE-81/28/11/2022.

Así lo dictaminó la Licenciada María Fernanda Rivera Ceballos, jefa de la Oficina de Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia y de Verificaciones de Oficio del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



María Fernanda Rivera Ceballos

**Jefa de la Oficina de Denuncias por Incumplimiento a las
Obligaciones de Transparencia y de Verificaciones de Oficio**